

En relación con el avance informativo # 83 del día de ayer, EPM informa que la sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P presentó formalmente el día de hoy ante EPM, una reclamación en la que pretende el cobro de la cláusula penal de apremio por el incumplimiento, presuntamente imputable a EPM, del hito #7, esto es “cierre de las compuertas de desviación y el inicio del llenado del embalse”.

EPM, frente a esta reclamación, iniciará el estudio correspondiente basado en los términos del contrato BOOMT.

Medellín, octubre 17 de 2018.